



Veinte maravedis.

7

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y CS.

la posesion y tomaron los dueños corres-  
pondientes

La Ciudad en cumplimiento de las ordenes comu-  
nicadas por el Sr. Intendente a esta Provin-  
cia con fecha de veinte y ocho de Febrero  
de mil setecientos noventa, y quinze de Julio  
de mil setez noventa y uno, previniendole  
por la primera que en principio de cada  
año se remita un estado de los frutos,  
manufacturas y fabricas de la anterior año:  
y por la segunda que por el mes de octubre  
se remita otro al numero de fanegas de granos

que ha havido de cosecha en la Jurisdiccion  
de esta Ciudad, con intervencion del Curas  
Parroco: Acordó nombrar J. Comisarios  
para la formacion de ambos estados  
por lo correspondientes al año actual, a los  
Sres. D. Andres Ruiz Oros, D. Josef Gomez  
Manzanera, D. Benito de Croya, y D. Juan  
Poyatos Regidores, D. Eufraasio Lopez y D. Maria  
de Segura Lavados

